

**UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA**

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL  
ESTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA  
INTEGRAR EL TRIBUNAL CALIFICADOR  
DE ELECCIONES CORESPONDIENTE  
AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y AL  
CONSEJO SUPERIOR  
RESPECTIVAMENTE.**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los decretos con fuerza de ley N° 36 de 1981 y N° 30 de 2023 y el decreto supremo N°95 de 2022; todos del Ministerio de Educación; el DFL N°29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, mediante resolución universitaria N° 1083 de 2024, se aprobó el reglamento de elección de miembros del Consejo Universitario, que en su artículo 14, señala que el TRICEL estará constituido entre otros, por un miembro titular y uno suplente que deberá pertenecer al estamento administrativo, *los que serán electos para tales fines mediante convocatoria realizada por la Dirección de Personas, conforme a la normativa que se dicte para dicho efecto.*

b) Que, por su parte, a través de resolución universitaria N° 1084, de 2024, se aprobó el reglamento de elección de miembros del Consejo Superior, que en su artículo 12, indica que El TRICEL estará constituido, entre otros, por un miembro titular y uno suplente que deberá pertenecer al estamento administrativo, *los que serán electos para tales fines mediante convocatoria realizada por la Dirección de Personas, conforme a la normativa que se dicte para dicho efecto.*

c) Que, en cumplimiento de lo anterior, por resolución universitaria N° 321 de 2025, se dictó la normativa para la elección de miembros del Tribunal Calificador de Elecciones del Estamento Administrativo en ambos consejos, cuyo artículo 3º inciso final prevé que para el caso que no se presenten funcionarios/as interesados/as en participar de este proceso eleccionario, el Rector designará al titular y al suplente, previa propuesta del Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

d) Que, en este contexto, entre los días 23 y 24 de abril de 2025, se realizó la convocatoria para inscripciones de candidaturas, sin que hubiese inscritos para ser candidatos, lo que fue verificado por la Directora de Personas.

e) Que, en consecuencia, de conformidad con lo previsto en la normativa pertinente, el Rector, previa propuesta del Vicerrector de Gestión Económica y Administración ha designado los miembros titular y suplente tanto para el Consejo Universitario como para el Consejo Superior.

f) Que, en consecuencia se debe dictar el acto administrativo de rigor.

**RESUELVO:**

1.- **DESÍGNASE**, representantes del estamento administrativo para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones, correspondiente al Consejo Universitario y al Consejo Superior, conforme se indica a continuación:

CONSEJO UNIVERSITARIO	
Calidad	Nombre
Titular	Jorge Rojas Opazo
Suplente	Felipe Ojeda Dethleffsen

CONSEJO SUPERIOR	
Calidad	Nombre
Titular	Darío Fuenzalida Correa
Suplente	Evelyn Rivera Castro

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución al personal designado mediante la remisión de copia digital del presente acto administrativo, a través del correo electrónico institucional, por parte de la Dirección de Personas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

MGB/mmv



Código documento: 77148BD6-A336-4DE0-A78E-3C7B5414DBAF

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=77148BD6-A336-4DE0-A78E-3C7B5414DBAF>

Pin de verificación : 6645

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca



Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada